



COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN

SEGUNDA CONVOCATORIA 2010 PARA CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN, ASCENSO Y/O ADJUDICACIÓN DE HORAS Y/O PLAZAS

La **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN** en el Estado de Durango, a través del **COLEGIO DE BACHILLERES** de la Entidad y la **COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 8, 9, 10, 11, 12, del 45 al 76 y demás relativos del cuerpo reglamentario normativo denominado **REGLAMENTO DE ESCALAFÓN DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LOS TRABAJADORES DEL COBAED Y LEY FEDERAL DEL TRABAJO**.

CONVOCA

Al proceso de **CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN, ASCENSO Y/O ADJUDICACIÓN DE HORAS Y/O PLAZAS**, en forma definitiva, conforme a las vacantes contenidas en el **ANEXO 1**. Los/as interesados/as deberán satisfacer los siguientes requisitos:

BASES

PRIMERA.- Aparecer en el **CATÁLOGO DEFINITIVO DE ESCALAFÓN**, para los Trabajadores Docentes y Administrativos del COBAED, publicado con fecha 29 de noviembre de 2009, y con vigencia hasta el día domingo 28 de noviembre de 2010.

SEGUNDA.- Los/as maestros/as que soliciten cambios de adscripción y/o asignación de horas y/o plazas, deberán contar con Título Profesional y/o documento(os) que acrediten su experiencia previa profesional de la Materia que soliciten.

TERCERA.- Los/as aspirantes deberán cumplir con los requisitos siguientes (art. 13) REDATC.

1. Ser personal de base Sindicalizado.
2. Que cuente con el tiempo que corresponda a dos (2) años en función de su categoría.
3. No haber suspendido sus labores en el año inmediato anterior a la fecha de esta solicitud; con excepción del personal con licencia médica.
4. Que satisfaga el perfil académico a que se refiere el Manual General de Organización de este Subsistema; o cuente con la experiencia suficiente y demostrable en un mínimo de dos (2) años a la Materia que solicita
5. Que exista compatibilidad de la labor que desempeña con la solicitud que remite.
6. Que no califique en los supuestos a que se refiere el artículo 14 del REDATC, demás relativos y correlacionados con el Contrato Colectivo de Trabajo y Ley Federal del Trabajo. Que se refieren a la suspensión de derechos escalafonarios.

CUARTA.- Las personas que soliciten **cambio de adscripción** deberán contar con una posición dentro del Catálogo de Escalafón mayor a los 400 (cuatrocientos) puntos inclusive para personal académico y 300 (trescientos) puntos inclusive para personal administrativo; en caso contrario esta C.M.E., se encuentra inhabilitada para proceder a su solicitud.

QUINTA.- Los/as aspirantes deberán entregar:

- I. El FORMATO DE SOLICITUD correspondiente, que se encuentra publicado en la página de Internet www.cobaed.mx; en la Dirección de su Plantel, con su Delegado/a Sindical y en las propias instalaciones de la C.M.E., en donde deberá entregar el Formato físicamente, debidamente firmado por el/la interesado/a en las instalaciones de la C.M.E., sito Calle Francisco Sarabia No. 1007 2do. Piso entre las calles Juárez y Constitución, zona centro de esta Ciudad de Durango, Dgo., en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 Hrs.
- II. O enviar vía internet a los domicilios electrónicos cme@cobaed.mx ó cmecobaed@hotmail.com; el FORMATO DE SOLICITUD debidamente llenado en sus campos, por el/la interesado/a; en el espacio para "firmar" se deberá completar con su "RFC + homoclave" en unión de su número de matrícula: **en virtud de que estos datos representan la firma de el/la interesado/a; por lo que toda inexactitud en dichos datos, así como la omisión en alguno de los campos por llenar de la Solicitud de referencia: motivará la invalidez de la "solicitud".**
- III. Dentro de las setenta y dos (72) horas inmediatas siguientes a la publicación de esta Convocatoria, lunes 24, martes 25 y miércoles 26 de mayo de 2010.

SEXTA.- La asignación de las horas y plazas vacantes convocadas se otorgarán a la(s) persona(s) que comparezca(n), que cuente(n) con el perfil académico correspondiente, o que cuente con la experiencia suficiente y demostrable a la Materia que solicita; que exista la compatibilidad para el desempeño de la nueva asignación y conforme al contenido del Catálogo de Escalafón, en relación con el Reglamento Académico, Manual General de Organización, Contrato Colectivo de Trabajo y Reglamento de Escalafón Docente y Administrativo de los Trabajadores del COBAED; vigentes y aplicables.

SEPTIMA.- Las asignaciones se otorgarán de un (1) módulo por persona, salvo los casos singulares que pudieran ser:

- I. Por cambio de adscripción.
- II. Por previa renuncia a plaza administrativa para el otorgamiento de horas semana mes.
- III. Que ningún otro/a maestro/a lo haya solicitado.
- IV. Y en los casos singulares no previstos que resolverá esta C.M.E.

Priorizando las necesidades propias de cada Plantel, y en beneficio de los educandos; se otorgará como excepción, una asignación de más de una materia: siempre y cuando cumpla con todo lo establecido en esta Convocatoria.

OCTAVA.- Las solicitudes de Cambio de Adscripción que como se desprende del **REDATC**, deben privilegiarse en su estudio y asignación; los/as aspirantes se sujetarán a la revisión y análisis de la **COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN** la cual determinará sobre su Cambio de Adscripción y Adjudicación o no de Horas y/o Plazas, hasta donde sea posible de acuerdo a la disponibilidad que se tenga de las mismas. Lo anterior, en la inteligencia que un/a trabajador/a solicite cambio de adscripción sólo podrá ser beneficiado/a por ese concepto, en la misma categoría y tipo de plaza que ostente; es decir, no podrá asignarse el beneficio de cambio de adscripción y algún otro tipo de promoción.

NOVENA.- La **C.M.E.** realizará publicación del **Dictamen provisional** a que se refiere del numeral 53 al 58 del multicitado cuerpo reglamentario, que exhibirá el resultado de las solicitudes recibidas en virtud de esta Convocatoria; por medio de publicación de **AVISO** en el periódico el Siglo de Durango, en los estrados de la Dirección General, de cada plantel del Subsistema, en el STAACOBAAED y en las instalaciones de la **C.M.E.**; así como en la página de Internet www.cobaed.mx., el día domingo 06 de junio de 2010.

DECIMA.- De las asignaciones en forma **DEFINITIVA** a que se refiere esta **CONVOCATORIA** se publicará en el periódico el Siglo de Durango el **AVISO** el día domingo 01 de agosto de 2010, respecto de los Cambios de Adscripción y/o Adjudicación de Horas y/o Plazas; en los estrados de la Dirección General, de cada plantel del Subsistema, en el STAACOBAAED y en las instalaciones de la **C.M.E.**; así como en la página de Internet www.cobaed.mx. y en el resto de los lugares antes mencionados.

DECIMA PRIMERA.- Para los casos y singularidades no previstas en la presente convocatoria serán resueltas por la **COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN** con aplicación y en los términos de la legislación vigente.

ATENTAMENTE

Durango, Dgo., a 23 de mayo de 2010



[Handwritten signature of M.D. Raquel Leila Arreola Fallad]
M.D. RAQUEL LEILA ARREOLA FALLAD
Presidenta Árbitro de la C.M.E.

[Handwritten signature of Ing. Jorge G. Estrada Gamero]
ING. JORGE G. ESTRADA GAMERO
SECRETARIO

[Handwritten signature of Lic. Ma. de Lourdes Cepeda Garcia]
LIC. MA. DE LOURDES CEPEDA GARCIA
SECRETARIA

[Handwritten signature of C.P. Josefina Valenzuela Muñoz]
C.P. JOSEFINA VALENZUELA MUÑOZ
SECRETARIA

[Handwritten signature of Dra. Esperanza Rosales Dominguez]
DRA. ESPERANZA ROSALES DOMINGUEZ
SECRETARIA